

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
20 de septiembre de 2017.

ORDEN No.: OC/GOES180/2017

REFERENCIA:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN TANQUE CISTERNA DEL PARQUE SABURO HIRAO".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

REAL INVERSIONES, LTDA. DE C.V.

0501-230611-101-5

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	54301	1	Servicio	Mantenimiento correctivo en Tanque Cisterna del Parque Saburo Hirao, que consiste en: Suministro e Instalación de válvula de compuerta de bronce de 4", incluye accesorios, materiales, entre otros, necesarios para su instalación y funcionamiento.	\$ 1,052.00	\$ 1,052.00
MONTO TOTAL							\$ 1,052.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El cambio de la válvula de desagüe del tanque cisterna del Parque Saburo Hirao, es urgente que se realice, para evitar derrame de agua potable y que incremente el monto del recibo de ANDA, considerando además que el parque esta presentando serios problemas de escases de agua, por lo que se debe de evitar la pérdida de agua del tanque que suministra a todas las instalaciones del parque, incluyendo al Museo de Historia Natural.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a garantizar el servicio por escrito mediante nota a favor de la Secretaria de Cultura de la Presidencia con una vigencia de un año.

FORMA DE PAGO: Un solo pago con Crédito a 60 días Calendario.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar del servicio será en el Parque Saburo Hirao, ubicado en Final Calle Los Viveros, Colonia Nicaragua, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio Factura de Consumidor Final duplicado cliente a nombre de la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha diez del mes de julio de dos mil diecisiete, se nombra como administrador de esta Orden de Compra a la: **Arq. Claudia Elizabeth Hernández-Administradora del Parque Saburo Hirao.**

DOCUMENTOS: Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2270-1116, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vº Bº JEFE-DACI

SUMINISTRANTE

~~Handwritten mark~~
Mond Corilla
26/9/2017

